

Acerca del aumento de las penas

Cuando se quiere erradicar algún delito o disminuir la criminalidad, se recurre a la elevación de las penas; como respuesta y así aparece el Derecho Penal como instrumento de control social jurídico, en la cual la sociedad lo emplea para defenderse, a través de la pena, cuando se trata de graves ataques a bienes jurídicos protegidos.

Se configura la pena, como un mal, en la que la norma penal tienen funciones de protección de bienes jurídicos y de motivación, que en este último caso "desencadena en los individuos determinados procesos psicológicos, que les induce a respetar bienes jurídicos: pero que de no existir un sistema de valores en el sujeto, una conciencia moral, formada desde la niñez, no tiene eficacia motivadora alguna.

Se justifica así la necesidad de la pena, pero se discute acerca de sus fines retribución (reparación por el mal causado), prevención general y especial. ..etc., arribando a la conclusión de que la pena no sólo se agota con la retribución, sino que cumple la función de prevenir la realización de hechos delictivos, a través de la amenaza que ejerce la pena, en la comunidad en general y en los que han realizado delitos, para que no vuelvan a hacerlo.

Pero, el carácter retributivo impone al Estado el deber de no sobrepasar la gravedad de la pena asignada; evitando así que el Derecho Penal se convierta en una concepción "vengativa" o por el contrario, en un "terror penal", con penas verdaderamente "draconianas".

De igual forma, se propone el principio de proporcionalidad y de humanidad, en la cual debe descansar el poder punitivo del Estado, de tal forma que en el primer caso las penas deben ir acorde con la entidad del delito cometido y el daño causado y desde luego en orden al bien jurídico de importancia (la vida); mientras que en el segundo caso, se impone la abolición de la pena de muerte donde existe y la obligación de tratar al condenado con respeto y procurarle la reinserción social.

En conclusión, el derecho de castigar del Estado debe descansar en un sistema respetuoso de los derechos y libertas fundamentales, a fin de evitar despotismos o arbitrariedades y no caer en "un círculo vicioso en que el aumento de la criminalidad corre parejo con un aumento de las penas que parece volver a los tiempos de una política penal autoritaria, de donde parecía se había salido ya definitivamente".

Martes, 14 de noviembre de 1995; P.9-A, EL PANAMÁ AMÉRICA.